

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210023500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
DEMANDADA: AMPARO PATIÑO DE MONJE.

Teniendo en cuenta que no se aporta documento que apoye las pretensiones de la demanda en los términos exigidos por de artículo 422 del Estatuto General Del Proceso, en concordancia con los artículos 619, 621, inciso 2° del artículo 772, 773 y numeral 2° del artículo 774 del Código de Comercio, esto es el pagaré número 1047957, el Despacho,

RESUELVE:

1. **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado.
2. Hágase devolución de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98eb6ca95c1c4dce8b18d44ad444f5ce2c8f552097150e486329d106af3f6ec5

Documento generado en 12/03/2021 12:08:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>